

CIRCULAR 16/16 - ¡¡MUY IMPORTANTE!!

¡¡NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL!!

Estimados compañeras/os:

Como ya os comunicamos hace varios meses, la Compañía de Seguros MAPFRE con la que el Colegio tenía contratada la Póliza de Responsabilidad Civil profesional para todos los compañeros ejercientes, nos notificó de forma fehaciente su deseo de no renovar la misma en su próximo vencimiento el día 30 de junio de 2016; alegando como motivos para la no renovación la alta tasa de siniestralidad que el Colegio mantiene.

Desde entonces, la Junta de Gobierno ha venido trabajando con diferentes Compañías y Corredores para conseguir la contratación de una nueva Póliza que cubriera el riesgo, tratando de evitar, en la medida de lo posible, el incremento de la misma.

Por su parte las Compañías, debido sobre todo a la alta tasa de siniestralidad, han condicionado la contratación y el importe de la prima a la fijación de una franquicia de 1.500€ por siniestro; manteniendo la actual cobertura de 300.000€. Con todo y con ello, todas las Aseguradoras que han presentado oferta planteaban incremento de prima.

Para conseguir el abaratamiento de la Póliza, una de las decisiones que ha tomado la Junta de Gobierno, ha sido excluir la cobertura de las Sociedades Profesionales que hasta la fecha estaban cubiertas. No nos ha parecido razonable cubrir con la Póliza de Responsabilidad Civil colectiva colegial a las Sociedades Profesionales, cuando éstas no son “colegiados” como tal, ni pagan cuota colegial sino que tan sólo se les aplica una tasa administrativa por inscripción y modificaciones. De esta manera se consigue para todos los colegiados una importante reducción en la prima a pagar.

Después de efectuado el pertinente proceso de selección por parte de la Comisión delegada por la Junta de Gobierno, la mejor oferta recibida ha sido la presentada por la Correduría AON y que os pasamos a resumir desglosando de manera separada los conceptos que integran los recibos de cuotas colegiales.

Hasta ahora, trimestralmente se giraban dos recibos colegiales cuyos importes se desglosaban según detalle, para los ejercientes con más de cinco años de colegiación y los que aún no los han alcanzado:

**RECIBOS TRIMESTRALES COLEGIADOS EJERCIENTES CON MENOS DE CINCO
AÑOS DE COLEGIACIÓN**

Recibos 2015		Recibos 2016	
Cuota Consejo General	9,86 €	Cuota Consejo General	9,78 €
Cuota Consejo Valenciano	4,00 €	Cuota Consejo Valenciano	3,60 €
Total Recibo	13,86 €	Total Recibo	13,38 €
Cuota ICAV	71,91 €	Cuota ICAV	64,49 €
Imputación R.Civil	42,84 €	Imputación R.Civil	42,84 €
Total Recibo	114,75 €	Total Recibo	107,33 €

**RECIBOS TRIMESTRALES COLEGIADOS EJERCIENTES CON MÁS DE CINCO
AÑOS DE COLEGIACIÓN**

Recibos 2015		Recibos 2016	
Cuota Consejo General	9,86 €	Cuota Consejo General	9,78 €
Cuota Consejo Valenciano	4,00 €	Cuota Consejo Valenciano	3,60 €
Total Recibo	13,86 €	Total Recibo	13,38 €
Cuota ICAV	115,66 €	Cuota ICAV	103,86 €
Imputación R.Civil	42,84 €	Imputación R.Civil	42,84 €
Total Recibo	158,50 €	Total Recibo	146,70 €

Como recordaréis, y tal y como refleja el cuadro anterior, en el mes de octubre pasado, la Junta de Gobierno acordó reducir el importe de la cuota del ICAV un 10%, manteniéndose los demás conceptos inalterables.

A partir de ahora, la prima por el Seguro de Responsabilidad Civil pasa de 171,36 € a 207,00 € anuales, o sea, se incrementa en 35,64€ anuales, por lo que el importe del recibo trimestral se incrementará en 8,91€, quedando como sigue, en comparación con el último trimestre girado:

RECIBOS TRIMESTRALES COLEGIADOS EJERCIENTES CON MENOS DE CINCO AÑOS DE COLEGIACIÓN

Recibos Abril 2016		Recibos Julio 2016	
Cuota Consejo General	9,78 €	Cuota Consejo General	9,78 €
Cuota Consejo Valenciano	3,60 €	Cuota Consejo Valenciano	3,60 €
Total Recibo	13,38 €	Total Recibo	13,38 €
Cuota ICAV	64,49 €	Cuota ICAV	64,49 €
Imputación R.Civil	42,84 €		
Total Recibo	107,33 €	Total Recibo	64,49 €
		Seguro R.Civil	51,75 €
		Total Recibo	51,75 €

RECIBOS TRIMESTRALES COLEGIADOS EJERCIENTES CON MÁS DE CINCO AÑOS DE COLEGIACIÓN

Recibos Abril 2016		Recibos Julio 2016	
Cuota Consejo General	9,78 €	Cuota Consejo General	9,78 €
Cuota Consejo Valenciano	3,60 €	Cuota Consejo Valenciano	3,60 €
Total Recibo	13,38 €	Total Recibo	13,38 €
Cuota ICAV	103,86 €	Cuota ICAV	103,86 €
Imputación R.Civil	42,84 €		
Total Recibo	146,70 €	Total Recibo	103,86 €
		Seguro R.Civil	51,75 €
		Total Recibo	51,75 €

También a partir del próximo trimestre para mayor claridad, por los servicios administrativos del ICAV, se girarán tres recibos. Uno por las Cuotas del CGAE y CVCA, otro por la cuota del ICAV y por el seguro de RC.

En su cómputo anual, los importes son:

COLEGIADOS EJERCIENTES CON MENOS DE CINCO AÑOS DE COLEGIACIÓN

- CGAE y CVCA _____ 53,52 €
- ICAV _____ 257,96 €
- Seguro RC _____ 207,00 €

COLEGIADOS EJERCIENTES CON MÁS DE CINCO AÑOS DE COLEGIACIÓN

- CGAE y CVCA _____ 53,52 €
- ICAV _____ 415,44 €
- Seguro RC _____ 207,00 €

De esta forma, a partir de ahora se pasará recibo separado de RC a todos los colegiados, salvo aquellos que antes del 1 de julio de 2016 expresamente notifiquen a los servicios administrativos del ICAV su deseo de no ser incluidos en la póliza colectiva y aporten al mismo tiempo una certificación de otra Compañía de Seguros que les garantice el riesgo de Responsabilidad Civil Profesional y acreditativa de estar al día en el pago de los recibos. Certificación que habrán de renovar y presentar anualmente para mantener la exclusión.

Con respecto a las Sociedades profesionales, los precios y coberturas que nos pasa la correduría AON, con quién debéis contactar para mayor información y contratación, son:

Sociedades profesionales - Sumas aseguradas y primas para SLP		
Sociedades entre 1 - 5 abogados	Sociedades entre 5 - 10 abogados (*)	Suma asegurada por siniestro y anualidad (**)
Prima neta anual / SLP	Prima neta anual / SLP	
700,00 €	1.400,00 €	1.000.000,00 €
1.200,00 €	2.000,00 €	2.400.000,00 €
1.800,00 €	3.000,00 €	4.000.000,00 €

También destacamos que aquellos compañeros que deseen contratar segundas capas para ampliar coberturas pueden solicitarlo directamente dirigiéndose a la Correduría AON, en el teléfono 91.266.70.52 o mediante correo electrónico dirigido a colegios@aon.es, donde además pueden ampliar información.

La Junta de Gobierno, de esta forma, se mantiene en su compromiso de reducción de la cuota colegial en un porcentaje del 10% respecto a ejercicios anteriores y que ya adelantó en el cuarto trimestre del ejercicio 2015. Y valora seguir reduciéndola en los próximos ejercicios si ello es posible.

Rafael Bonmatí Llorens
Decano